

GACETA DE MADRID.

JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Superintendente general de Montes de las 25 leguas de la Corte, sobre plantíos y demas que deben hacerse.

Cuanto se ha considerado conveniente al fomento de los Montes y arbolados, y á evitar los males que necesariamente resultarían de su destruccion, asi como tambien al mejor método en el gobierno del mismo ramo, está prevenido en la Real ordenanza de 7 de Diciembre de 1748, y órdenes expedidas por esta Conservaduría, especialmente en las de 24 de Octubre de 1823 y 31 de Enero de 1824. En el exacto cumplimiento y verdadero zelo del mejor Real servicio por los ejecutores respectivamente de las indicadas disposiciones sin objeto de interes particular, se cifra el éxito de las paternales miras del REY nuestro Señor en beneficio de sus pueblos. Se aproxima la estacion en que deben ejecutarse en los Montes y Plantíos de Propios, Comunes y Realingos, las operaciones de siembra, limpia y demas encargadas en dicha Real ordenanza; y con este motivo creo de mi deber recordarlo á V. excitando de nuevo su zelo para que tenga efecto lo que en aquellas está mandado, y lo que sigue:

Art. 1.º A las Justicias y Ayuntamientos que no cumplieren con hacer los Plantíos y demas operaciones que aquella encarga, las declaro incursas, desde ahora para entonces, á saber: en 50 ducados de multa si no hubiesen hecho ejecutarlas en el todo, y en 25 ducados á las que no las completan.

2.º Incurrirán en la misma pena de 50 ducados las que toleraren, y se les probase que la plantacion fue aparente, con plantas inútiles que no podian agarrar, por estar secas ú otra causa natural; y lo mismo si habiendo sitios en el término á propósito para el efecto hiciesen la plantacion en otros que no lo sean.

3.º Las que faltasen á la verdad en los testimonios anuales incurrirán en igual multa de 50 ducados, con el Escribano que le diese.

4.º Todas estas penas se distribuirán en la forma ordinaria, que es una tercera parte al Subdelegado, como Juez executor, otra á la Real Cámara, y la restante al fondo de Plantíos: entendiéndose sin perjuicio de obligar á dichas Justicias á subsanar la falta cometida.

5.º Los caudales pertenecientes al fondo de Plantíos entrarán en poder del Depositario, segun está mandado: en las Subdelegaciones en que no le hubiese se nombrará, bajo la fianza competente, á satisfaccion del Subdelegado, siendo de cuenta del Depositario entregarlos en la Depositaria de esta Conservaduría; por cuyas razones se le abonará el 4 por 100: y lo que correspondiese á las Penas de Cámara de S. M. se pondrá en la Receptoría de sus fondos con el correspondiente testimonio.

6.º En los Montes que tengan seis años cumplidos de creces, si en ellos no hubiese daños por los que deban ser considerados en la clase de tallares, se permitirá la entrada de todos los ganados, excepto el cabrío; en la inteligencia de que las majadas se pondrán fuera del arbolado, lanzándolos en las temporadas en que puedan dañarle, con intervencion de la Justicia, que cuidará de esto: en cuanto al producto de los pastos se arreglará la misma á las órdenes que rijan en el ramo de Propios.

7.º Si hubiese algun Monte destrizado, y que por lo mismo, aun cuando tenga mas de seis años de creces, deba considerarse como tallar, se hará presente á esta Conservaduría por los Subdelegados, para que se prohiba la entrada de los ganados: estas noticias deberán resultar de los citados testimonios de Plantíos, y de las demas que tengan por conveniente tomar.

8.º Aun cuando los Montes lleven seis años de creces y se hallen en buen estado, no podrá entrar en ellos el ganado cabrío sin expresa licencia de la Conservaduría, excepto en las sierras altas ó calvas, conforme á lo prevenido por punto general.

9.º En los Montes de encina que lleven cuatro años de creces, y en los de roble que lleven dos, se permitirá por esta Conservaduría la entrada del ganado lanar en los que crea no puede causar perjuicio; para lo que precederá la solicitud, bien sea dirigiéndola á la Conservaduría, ó bien al Subdelegado, para que instruyendo expediente con arreglo á lo que está prevenido, le remita con su informe.

10. En cuanto á subasta de leñas pertenecientes á Propios, observarán las Justicias las órdenes que rijan en el citado ramo.

11. Los Subdelegados no permitirán que los Visitadores hagan visita alguna sino para reconocer los Montes que se les designen: en estos casos, y no en otros, presentando á la Justicia la orden correspondiente, se les abonarán solamente las dietas de costumbre, no excediendo de 33 rs. por cada uno de los días que invirtieren desde que saliesen de la cabeza del partido hasta que regresen á ella, empleando en todo el tiempo muy preciso, cuyos derechos anotarán al pie de su declaracion.

12. Los Visitadores deben considerarse tambien como Celadores principales de todo el partido: por lo mismo podrán denunciar, bien ante las Justicias, bien á los Subdelegados, los daños que adviertan; en el supuesto de que en tal caso únicamente percibirán la tercera parte de la pena que se exija al denunciado: si se les probase haber recibido alguna gratificacion, serán castigados con todo rigor.

13. Cuando los Celadores denunciaren á las Justicias algun daño, y observasen que estas no toman por sí providencia contra los dañadores en los negocios de menor cuantía, ni lo participan á los Subdelegados si fuesen de mayor, lo harán presente á estos ó bien á la Conservaduría, para que se haga responsable á aquellas del daño, con arreglo al art. 33 de la referida ordenanza; y del mismo modo darán parte de las faltas que notasen en el cumplimiento de lo prevenido en el 1.º y 2.º artículo de esta circular, acerca de las operaciones en los Montes y plantacion de árboles.

14. Y últimamente encargo que las Justicias cuiden de que en 1.º de Enero de cada año se lea en público Concejo la mencionada Real ordenanza de 7 de Diciembre de 1748, con las demas órdenes del ramo, á fin de que los vecinos esten enterados de su contenido, para que por todos tenga el debido cumplimiento; persuadiéndose que esta Conservaduría se empleará constantemente en fomentar los arbolados, asi como en castigar ejemplarmente los abusos que por cualesquiera se cometieren en el desempeño de sus deberes; prometiéndome del de V. y de su zelo, que contribuirá con la mayor eficacia á fines tan conformes al mejor Real servicio en utilidad del bien público &c. Madrid 4 de Diciembre de 1825.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 28 de Octubre.

Se engañaría quien creyese que este país está exento de los desórdenes, de las violencias y de los muchos crímenes que se imputan á las naciones antiguas. Por el contrario, admira la multitud y clases de delitos que afligen á esta sociedad naciente, y que manifiestan á la vez el primitivo espíritu salvaje, y el mas exaltado refinamiento de las pasiones producidas, toleradas y sostenidas por el espíritu democrático.

Todos los diarios abundan en relaciones espantosas: aqui se halla un joven americano que por la segunda vez traspasa con su cortaplumas el corazón de una joven, que á su parecer no le manifiesta toda la ternura que espera; y el artículo en que las gacetas insertan la defensa de este premeditado asesinato, y en que se ensalza el mérito de su perpetrador, se anota con el pomposo

titulo de el poder de la hermosura sobre el corazon del hombre.

En la Alabama de Colombia, cinco individuos de un mismo nombre, y acaso hermanos, asesinaron con la mayor frescura á un ciudadano en la plaza pública, y degüellan al mismo tiempo á uno, que pasando casualmente quiso oponerse á su barbarie. El padre de una de las víctimas se ha visto obligado á ofrecer un premio pecuniario por la prision de los delinquentes. La justicia no obrará por sí; espera pongan al criminal á su disposicion, y aun en este caso no siempre manifestará la imparcialidad que exige el derecho; testigo el hijo del gobernador! Dësba, que casi convencido de un asesinato, ha escapado hasta ahora, por respetos de su padre, de una sentencia definitiva.

En un colegio de Nueva-Yorck, un joven de las primeras familias de Maryland, acaba de matar de una puñalada á uno de sus compañeros, en cuyo atroz homicidio es de notar el arma que ha servido de instrumento. En los Estados-Unidos se fabrican y venden multitud de puñales, superiores á cuantos de su género se ven en Italia. Se creará acaso que estan destinados á la exportacion; mas por el contrario, se venden sueltos para uso del pais. De este modo esta arma përfida se halla entre las manos de los niños de los colegios; y si consideramos la poca disciplina que reina en estos establecimientos, nos causarán menos sorpresa que horror los peligros de que acaba de darse tan terrible ejemplo.

En Washington pueden todos cazar por las calles en todos los dias del año. Los esclavos negros, los niños de ocho años, armados con sus escopetas, tiran á los pájaros, sin reparar en los peligros y casualidades á que exponen, y parece que la conservacion del hombre es un objeto extraño á la ley y á la vigilancia de los magistrados principales y subalternos.

Baltimore 30 de Octubre.

Por un barco americano llegado á este puerto, y procedente de Chorrillos, en la inmediacion de Lima, en una travesía extraordinariamente breve de 83 dias, se han recibido noticias del Callao hasta el 4 de Agosto.

El general Rodil continuaba ocupando el castillo, y había apariencias de que permaneceria en su poder todavía por mucho tiempo. Las fragatas de guerra inglesas la *Briton* y *Tartar* visitaron al Callao el 29 de Julio, y sus comandantes sir Murray Maxwell y el capitán Brown, se desembarcaron con el permiso del gobernador español, quien los obsequió con un espléndido almuerzo; la mesa estaba cubierta de toda clase de provisiones frescas y de vinos exquisitos, con agua excelente; los habitantes gozaban al parecer de buena salud. La guarnicion estaba extraordinariamente bien vestida, muy robusta y animosa.

El general Rodil se habia negado terminantemente á admitir ninguna de las proposiciones de los insurgentes, entre los cuales y los castillos se sostenia un fuego incesante.

RUSIA.

Petersburgo 14 de Noviembre.

Sabemos que antes de salir para Taganrog nuestro Emperador dió orden al caballero de Mintziaky de dar el último paso con la Puerta otomana, para que diése una declaracion positiva, sobre si queria restablecer el antiguo estado de cosas en los dos principados de Moldavia y de Valaquia, segun se acordó en el tratado de Bucharest. Nuestra corte, antes de dar este paso procuró adquirir los datos convenientes, y resultó de ellos que á pesar de todas las promesas hechas anteriormente por la Puerta, no se hallaban las cosas como debian estar, conforme á los artículos de dicho tratado; y que ademas existian aun en los dos principados muchas tropas turcas, y no meramente milicianos para conservar la tranquilidad pública: que los gefes militares turcos no reconocian la autoridad de los hospodares: que se arrogaban facultades que no tenian: que las tropas destinadas á conservar el orden, que debian estar sujetas á los hospodares, no dependian sino de sus comandantes en el dia.

Sabemos ya que el caballero Mintziaky ha puesto en ejecucion las órdenes que habia recibido, y que antes de dar este paso con la Puerta dió parte á los Embajadores de las potencias aliadas, quienes han apoyado las notas pasadas por el Encargado de Negocios ruso. Se asegura que eran muy énérgicas, y que hicieron la mayor impresion en los ministros turcos, de modo que convocaron á toda prisa el divan, y que este ha prometido satisfacer á cuanto se exige. Efectivamente se ha pasado orden á los principados para la salida de las tropas, y el Gobierno otomano ha manifestado en esta ocasion sus buenos deseos y voluntad; pero será preciso vigilar cuidadosamente sobre la ejecucion de estas medidas, porque ha acreditado una experiencia repetida, que

semejantes órdenes se han hecho inútiles por instrucciones secretas, retardando al principio su ejecucion, y haciéndose ilusorias al fin. No sucederá así en la presente ocasion, porque los agentes de las potencias aliadas en dichos principados tienen orden de dar partes exactos de lo que ocurra con relacion á este objeto.

— Hasta ahora no se habla aquí de la salida para Constantino-
pla de Mr. Ribeaupierre. Se cree generalmente que nada se decidirá sobre los asuntos de Turquía hasta despues de la vuelta de S. M., que se aguarda al fin de este mes.

— Escriben de Alepo, que queriendo Abdallah-bajá imitar en todo á Mehemed-Ali, bajá de Egipto, ha declarado que queria ser el único negociante de sus Estados. Sus providencias han consternado al comercio de Beirout, prohibiendo la salida de la seda, y estableciendo allí un subdelegado, á quien es preciso dirigirse para la compra de todos los artículos de exportacion que se quieran vender al extranjero.

En el monte Líbano reina la mas espantosa miseria. La muerte del virtuoso prelado, vicario de S. S. Monseñor Gandolfi, ha llenado de luto y desconsuelo á todos los cristianos de aquél pais.

— En Alepo ha habido algun alboroto. Los genizaros se portan con prudencia y moderacion. Este pais se halla muy miserable, y consternado al mismo tiempo por la irrupcion de los árabes beduinos, que inundan las cercanías de Alepo, de Damasco, de Homs y de Hamma, ciudades intermedias. Han interceptado todas las comunicaciones, y el Líbano y el Antelíbano son las únicas barreras que han detenido su curso. Las riberas del Eufrates se hallan devastadas por los árabes anazinos y boraks, que incendian lo que no consumen. Para mayor desgracia, los magistrados acopian los frutos, y despues los venden á precio exorbitante, sin que los intimiden las consecuencias inevitables de tales desgracias. El comercio se halla espirando.

AUSTRIA.

Viena 20 de Noviembre.

S. M. el Emperador honró ayer con su presencia, por la primera vez, despues de su vuelta de Presburgo, el teatro del palacio imperial. Es imponderable el entusiasmo con que fue recibido nuestro Soberano; entusiasmo que se reproducia á cada estrivillo de la cancion: „Dios nos conserve al Emperador Francisco“; cancion que el público comenzó á entonar apenas se presentó el Emperador. S. M. permaneció en el teatro hasta concluirse la funcion, y al retirarse le siguieron las mismas demostraciones de veneracion y afecto.

— Ayer tarde murió de un ataque de apoplejía S. A. el Duque Carlos Eugenio de Lorena. Este Príncipe, que nació el 25 de Setiembre de 1751, era el último vástago de la línea masculina de la ilustre casa de Lorena, enlazada con nuestra familia imperial. El Emperador ha mandado se vista la corte de luto por tres dias.

ALEMANIA.

Francfort 25 de Noviembre.

Las cartas de Viena anuncian se trata de hacer grandes promociones en el ejército austriaco. Se dice que el baron de Frimont y el Príncipe Hohenzollern, presidente del consejo áulico, recibirán el baston de feld-mariscal. El Emperador ha hecho diferentes mudanzas en los mandos de las provincias septentrionales.

— Varios periódicos han padecido una equivocacion anunciando que la Dieta húngara habia suspendido sus deliberaciones, hasta tanto que se hubiesen reparado las infracciones hechas en las leyes fundamentales del reino. Confiada esta asamblea en la justicia y magnanimidad del Soberano; no ha interrumpido un momento sus tareas, y ha adoptado ya resoluciones importantes sobre algunas de las proposiciones Reales.

— Escriben de las fronteras de la Moldavia que un cordon de tropas regladas rusas va á reforzar la línea de los cosacos establecida en la costa del Báltico, para asegurar la observancia del nuevo arancel de aduanas.

— Los periódicos alemanes hacen mencion de los nuevos desórdenes que ha habido entre los estudiantes de la universidad de Tubingen. Estos alborotos, frutos del espíritu de filosofismo, han sido fomentados por algunos extranjeros y otros jóvenes que han concurrido de varias universidades de Alemania. Ha habido reuniones secretas, donde han formado cierta especie de pacto declarando infames á los que se nieguen á tomar parte en sus proyectos. Aquellos estudiantes que por sus buenos principios se habian opuesto á entrar en este conventiculo; abandonados de sus amigos mas íntimos, que habian entrado en él, se hallaban en una posicion muy crítica, estando ya próximos

al 1.º de Diciembre, último término que se les había presijado para resolver. Ha habido escenas tumultuarias, y aun combates, entre las clases que subdividían la asociación general, bajo los nombres de *Alemania y Fracia*.

Instruido el Gobierno de lo que pasaba, ha suprimido, por no haber cumplido con su objeto, la comision de estudiantes que existía desde 1820, prohibiendo, bajo las mas severas penas, toda reunion ó asociación de jóvenes, sin estar autorizada, imponiendo las mismas á los que presten su favor y auxilio.

— Avisan de Lemberg (Galitzia) que á la salida del último correo se habian oído salvas de artillería en Bender, anunciando la llegada del Emperador Alejandro á Bessarabia. El hospodar de Moldavia ha nombrado á los dos boyardos mas principales de Jassy, para que pasen á cumplimentar al Soberano de la Rusia luego que se reciba aviso de que S. M. I. ha llegado á su ejército. — Cualesquiera que sean las conjeturas que hayan querido deducirse de la reunion de algunas tropas rusas sobre el Pruth, nadie cree que haya en ello otra mira que observar los movimientos que pueden ocurrir en la frontera moldava.

— El Emperador de Rusia debió llegar á su capital á mediados de Noviembre. Los despachos que comunica desde Viena el senador consejero Tatischeff, van dirigidos todos á Petersburgo.

ITALIA.

Roma 17 de Noviembre.

Acaba de publicarse un edicto, que disminuye una cuarta parte lo que aqui se llama *dativa*, y que equivale á la contribucion territorial. El beneficio de esta ley, que á primera vista parece redundar solamente en provecho de los propietarios, dará aliento á todas las demas clases, y en especial á los infelices arrendatarios, á quienes la codicia tenia tiranizados de un modo escandaloso. El Soberano Pontífice ha escrito de su propio puño la instruccion que recomienda la estrecha observancia de este edicto.

— Continúa tratándose de la construccion del canal que ha de reunir el Adriático con el Mediterráneo. Mr. Ferrari, autor de este hermoso proyecto, ha publicado sobre ello una obra voluminosa muy buena; y se asegura que S. S. ha manifestado mucha satisfaccion al verla. Se valúa el coste que podrá tener esta obra en 150 millones.

— Se dice que dentro de dos dias va á publicarse la sentencia pronunciada contra los acusados de *carbonarismo*, presos en el mes de Julio último.

PAISES BAJOS.

Bruselas 28 de Noviembre.

Decreto del 20 de Noviembre de 1825 sobre las últimas disposiciones relativas á la admision de discípulos en los seminarios episcopales.

Nos Guillermo &c.

Habiéndonos pedido el Obispo de Namur manifestásemos nuestra intencion relativamente á la admision en el seminario de aquella ciudad, de los jóvenes que piden entrar en él, despues de haber concluido la filosofía.

Visto el informe de nuestro Ministro del Interior, de 28 de Octubre último, y del director general de los Negocios del culto católico, fecha 30 del propio mes, y el de 3 del presente, del mismo director, sobre las medidas que ha adoptado para dar cumplimiento á nuestro decreto de 21 de Julio último, prohibiendo la admision de nuevos discípulos en los seminarios episcopales.

A vista del último informe de nuestro Ministro del Interior de 18 de este mes:

Aprobamos y mandamos se lleven á efecto los siguientes artículos sobre las medidas tomadas anteriormente por el susodicho director general.

1.º Los jóvenes admitidos en los seminarios episcopales, despues del 11 de Julio último, no podran continuar en ellos, y serán despedidos por los rectores luego que se les comunique este nuestro decreto.

2.º Podrán exceptuarse de esta disposicion, y continuar en dichos seminarios episcopales, los jóvenes que, aunque admitidos despues del 11 de Julio de 825, justifiquen haber asistido á las cátedras de filosofía en cualquiera de las universidades del reino ó en alguno de los ateneos en que se hallan fundadas cátedras de dicha facultad, hallándose en disposicion de poder ser admitidos á las lecciones de facultad mayor en alguna universidad.

3.º Los que se hallen en este caso pasarán á nuestro Ministro del Interior, por medio del gobernador de la provincia donde se halle el seminario, certificaciones de los estudios que han

hecho, y que nos presentará para nuestra decision el dicho Ministro.

4.º Los que á virtud de lo dispuesto en el art. 2.º quedaren provisionalmente en los seminarios, y no presenten certificacion de sus estudios antes del 1.º de Enero 1826, se les obligará entonces á salir de ellos.

5.º Los que en adelante asistiesen en las universidades y ateneos dichos por tiempo de dos años á las lecciones prescritas á los discípulos del colegio filosófico, podrán tambien en lo sucesivo ser admitidos en los seminarios episcopales, despues de haber sufrido en Lovaina el examen á que se hallan sujetos dichos discípulos.

Nuestro Ministro de lo Interior, y el director general de los Negocios del culto católico, quedan encargados &c. La Haya 20 de Noviembre de 1825. — Guillermo.

SUIZA.

Lucerna 20 de Noviembre.

Nota de despedida que el marques de Moustier, gentilhomme de S. M. Cristianísima, y su Embajador cerca de S. M. C., dirigió al directorio federativo despidiéndose de aquella embajada.

A SS. EE. los tres vocales del directorio federativo de la ciudad y república de Lucerna.

Señores:

Nombrado por el Rey mi augusto amo para la embajada de España, tengo el honor de dirigir al directorio federativo el oficio de exoneracion de su Embajador cerca de la digna y apreciable Confederacion suiza.

Al cumplir con esta obligacion tengo á la vez el sentimiento de no entregar por mí mismo esta nota al directorio federativo, y de separarme de un pais á quien profeso la mayor estimacion y aprecio.

Estos sentimientos, que tengo el honor de poder manifestar públicamente, han sido el único móvil de mi conducta, mientras he representado al Monarca, que profesa en el mas alto grado el afecto hereditario que han tributado sus ascendientes á los aliados mas fieles de su corona.

Enemigo declarado de los principios y sistemas de la funesta revolucion, que rompió los nudos de una alianza tan antigua, los amigos de la Francia monárquica y de la casa de Borbon, me hallaron siempre coadyuvando sus esfuerzos para estrechar mas y mas unos vínculos tan caros á su memoria, y tan útiles á ambos Estados.

Me complazco, al despedirme de la embajada de Suiza, en hacer público mi reconocimiento á tan dignos magistrados, alimentando la esperanza de que siempre se acordarán de mí, asi como yo no me olvidaré de ellos.

Me aprovecho de este motivo para manifestar al directorio la seguridad de mi alta consideracion. El marques de Moustier.

INGLATERRA.

Londres 29 de Noviembre.

Las extravagantes especulaciones á que este pais se ha entregado con tanta avaricia, hacen que suframos en el dia el justo castigo en la general desconfianza, y en las bancarrotas que puede decirse estan *al orden del dia*. Hemos oído á un comisario de bancarrotas, que se han verificado en estos dos últimos meses mas que en seis años de los nueve que hace sirve aquel destino.

El *Hamshire telegraphe* anuncia que en el despacho de diligencias de Porstmouht se fijó una lista de 14 casas de comercio que han quebrado en solo el condado de Devonshire; y los diarios de los paises fabricantes del norte de la Irlanda, nos anuncian que reina en ellos la mayor inquietud. Creemos y confesamos que no parará en esto. Es evidente que los temores que circulan se dirigen á arruinar el crédito, y que los que tengan obligaciones que cumplir, no hallarán en otros los medios que necesitan para cubrirlas. Los mercados se ven llenos de efectos, por la precision de venderlos para hacer los pagos vencidos, y por la repugnancia de los capitalistas á especular en el actual estado y efervescencia de cosas (*Morning-Chronicle*.)

— A fines de Octubre corrió la voz en la Banda oriental del Rio de la Plata que Bolivar queria declararse Emperador del Perú, aunque otros decian Emperador de la América del Sur.

— En el *Courier* se lee una carta sobre las rentas de los nuevos Estados de America, donde el autor intenta demostrar que se hallan en estado de poder pagar, con cuyo objeto inserta un estado de aquellas. Pero mas quisiera ver pagar los intereses de sus deudas que oír hablar de sus rentas, en cuyo caso sería mas creíble su disposicion y probabilidad de pagar.

— El *Globe and Traveller* del 28 contiene un dilatado artículo dirigido á los rentistas ingleses, exhortándolos á no asustarse por la crisis en que se halla el banco de Londres y el comercio en general. Les hace ver que la baja no perjudica al valor de sus rentas, á no mirarlas como objeto de especulación; y añade que esta baja no puede causarles la menor pérdida, á menos de no dejarse intimidar por los temores que circulan.

El diarista observa que estas reflexiones parecerían inútiles si no se advirtiese que el temor se ha hecho contagioso, y que muchos han vendido sus acciones á bajo precio, para verse después en la necesidad de tomar capitales con mayor pérdida.

— El *British-Press* de esta mañana se declara contra las calumnias del *Herald*, y afirma que jamás ha habido tantos lectores como en el día; ni han tenido tampoco más estimación los libros; pero no dice si los lectores leen á sus expensas ó á la de las bibliotecas.

— La mayor parte de los periódicos de la mañana se ocupan del estado de la bolsa. El *Times* y el *Morning-Chronicle* atacan el banco: aquel asegura que el de Inglaterra no ha llegado todavía al punto de perfección que el de Francia.

FRANCIA.

Paris 2 de Diciembre.

Los periódicos de la oposicion se esfuerzan en comparar la baja de nuestros fondos á la de los ingleses, y en negar la influencia que la crisis de las rentas de Inglaterra debe tener en el curso de los fondos franceses.

Parece que dichos periódicos ignoran que los ingleses son propietarios de 20 millones de rentas francesas al 5 por 100 y de 5 á 6 millones al 3 por 100. Estas rentas representan de 600 á 700 millones de capitales realizables á voluntad de la Inglaterra sobre la lonja de Paris, mas por fortuna, segun el curso solamente de nuestros efectos públicos. Para que este no haya sucumbido, á consecuencia de la crisis de las rentas de Londres, era preciso que los capitales franceses pudiesen reemplazar los que la Inglaterra retirase del banco de Paris, y esto es lo que en realidad no ha existido. Cada venta intentada fuera de las ordinarias proporciones, ha hecho bajar el curso, y quitar todo interes en realizar dinero para Londres por la venta de los fondos franceses sobre el banco de Paris.

Así se explica la reaccion de la situacion de rentas de la Inglaterra sobre el curso de nuestros efectos públicos.

Así queda demostrada la ignorancia de esos diaristas declaradores, que sin saber, sin profundizar, quieren sacar partido de todo lo que puede satisfacer sus pasiones, y presentar como resultado de una falta ministerial la consecuencia inevitable de la posesion de nuestras rentas por capitalistas extrangeros, y como una calamidad pública una baja pasajera de nuestros fondos, que es el único obstáculo posible á que aquellos extrangeros, en un momento de crisis, nos retiren los recursos disponibles tan necesarios para nosotros.

La baja en este caso obliga á los rentistas extrangeros á reputar en bajo precio nuestros fondos públicos á los rentistas franceses, si encuentran quien los tome, y cuando faltan el poder y la voluntad de hacerlo por una parte, es necesario por otra renunciar á los proyectos de realizarla, á que se opone una baja mas considerable y la falta de compradores.

Antes de concluir llamaremos la atencion del público hácia una comparacion en que no han pensado los diaristas á quienes respondemos. En Inglaterra se ha visto el banco en compromisos que se han procurado cortar, absteniéndose de hacerle pedidos. El tesoro público se ha visto imposibilitado de satisfacer sus acciones al echiquier, y los tenedores se han prestado á su renovacion. En Francia, el banco ha cubierto cuantas necesidades regulares han ocurrido, y se halla en disposicion de cubrir mayores si fuese necesario; y los ecos de la oposicion han llegado hasta el extremo de incitar al público á que reclame el reembolso de las cédulas de banco. En Francia el tesoro no se ha visto en apuro, y soportaba una deuda dudosa é insignificante, circulando menos de la tercera parte de las acciones reales que podia crear.

A pesar de esto, la oposicion no ha cesado de anunciar el descrédito de los efectos públicos, hasta el extremo de mover á los tenedores de rentas á agolparse á la bolsa para efectuar su venta á cualquier precio. Nos parece útil esta comparacion para completar el aprecio que debe darse al estado de la situacion de los recursos y disposiciones de los dos paises.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 6 de Diciembre.

Ayer se celebró en esta ciudad con gran júbilo el feliz cumpleaños de la REINA nuestra Señora.

El Capitan general recibió en corte á las once y media á los Generales y oficialidad que residen actualmente en esta plaza. Con tan plausible motivo estuvo iluminado el teatro por la noche, y la compañía italiana ejecutó la ópera de *Tebaldo é Isolina*.

— El Gobierno ha resuelto dar mañana baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la Real casa de caridad, en el salon grande de la casa Lonja.

— Un bando del gobernador de la plaza prohíbe que en lo sucesivo se construya, repare ni aumente edificio alguno á distancia de 1500 varas de las fortificaciones de la ciudad. Los abusos que en esta parte se habian introducido por algunos propietarios durante la época de la revolucion, ha dado lugar á esta medida, cuya observancia se recomienda estrechamente por la ordenanza del ejército y por varias Reales órdenes.

Madrid 14 de Diciembre.

El capitan de fragata de la Real armada D. Manuel Egrioceta, pocos dias antes de morir, cedió á favor del Real Erario un crédito liquidado de 150438 rs. y 21 mrs. de vn.; y habiéndose dignado S. M. admitirlo, ha mandado se publique en gaceta.

Quando una larga paz quita á los noveleros el recurso de alimentar su curiosidad con noticias variadas y abundantes, ellos echan mano de la invencion para que no les falten nuevas con que entretenerse. Este será sin duda el origen de las voces que corrieron los dias pasados sobre desavenencias de esta Potencia con aquella, y sobre prestacion de auxilios de unas contra otras. Mas como suele la malicia sacar partido hasta de la falsedad, no nos parece prudente dejar de avisar á nuestros lectores, para que, estando advertidos, se defiendan de los enemigos de la quietud general. Las Cortes todas de Europa se hallan animadas del mas perfecto amor á la paz, y del odio mas violento á la guerra. Todo sacrificio les parece pequeño para conservar corriente la fuente de las felicidades; y así evitan toda propuesta y toda medida que puedan dar margen al menor disgusto ó desavenencia. ¿Cómo puede, pues, ser cierto que se hayan hecho actos hostiles? ¿Y cómo que la España haya sido invitada á concurrir con tropas para repelerlos? Estas conversaciones, quizá inventadas por mero entretenimiento, se extienden y circulan por la malevolencia; y los enemigos de la legitimidad y de la paz se aprovechan de tales rumores para alterar la tranquilidad de los hombres pacíficos y amigos del orden.

Estos deben pues despreciar semejantes noticias, y asegurarse de que la guerra acabó con Napoleon; y no hay rezelo alguno de que se olviden los resultados funestos del genio de Marte, á saber: el incendio y la devastacion. Las mútuas relaciones de amistad de todos los Soberanos garantizarian la paz, aun en el caso, increíble por muchos años, de que dos Cortes difiriesen y controvirtiesen algunos negocios. La agricultura y la industria pueden estar tranquilas, pues nada turbará su ejercicio en la hermosa Europa; y el comercio tampoco debe temer, si aprende á resistir al impulso que una noticia inventada, y desnuda de fundamento, produce en los cambios, y á la agitacion momentánea que causa en los negociantes y corredores de las plazas.

CAMBIOS DEL DIA 14.

Londres.....	38½
Paris.....	16.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Cádiz.....	½ daño.
Sevilla.....	¾
Málaga.....	1.
Valencia.....	¾
Murcia.....	1.
Barcelona á pesos fuertes.....	¾ beneficio.
Zaragoza.....	1 daño.
Bilbao.....	¾ á ¾
Coruña.....	1½ á 1.
Deuda consolidada con interes.....	00
Idem sin interes.....	00
Intereses de vales.....	3 valor.
Vales consolidados.....	26 á 28.
Idem no consolidados.....	10 á 11.